



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de mayo de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Jairo De Jesús Osorio Grisales CC. 19.474.778
Demandados	Cooperativa de Transportadores Coopebombas LTDA Nit. 900.707.543-8 José Alexander García Morales CC. 71.217.737
Radicado	2021-0358
Auto de Sustanciación	0
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 061 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 9 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario